

Christina
Carolina
Carolina
Carolina

San Salvador, 14 de febrero de 2023
Sauad Motina
Mauricio Ontz
Edurne J. P.

Secretarios y secretarias
Honorable Asamblea Legislativa
Presente

En nuestra calidad de diputadas y diputados de esta Asamblea Legislativa; y en el ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 131 ordinal 1° de la Constitución de la República, **EXPONEMOS:**

Que de conformidad con el artículo 131, ordinal 22° de la Constitución de la República, es facultad de este Órgano de Estado, conceder títulos, distinciones honoríficas y gratificaciones compatibles con la forma de gobierno establecida.

Que con fecha 15 de octubre del año 2009, se aprobó la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y títulos. Decreto Legislativo N.º 154 publicado en el Diario Oficial N.º 213. Tomo N.º 238 de fecha 13 de noviembre del año 2009, en la cual constituye en los artículos 1 inciso 3° y 8, que podrá otorgarse reconocimiento especial a entidades públicas o privadas, por actuaciones meritorias.

Que el lunes 6 de febrero a las 4:17 am hora local, el país de Türkiye, sufrió un terremoto de magnitud 7,8 grados en la escala de Richter.

Que atendiendo el llamado de ayuda a la comunidad internacional por el Gobierno de la Republica de Türkiye por medio de la Agencia encargada de administrar catástrofes de ese país, el presidente Nayib Bukele en nombre del pueblo y Gobierno de El Salvador, en menos de 48 horas de sucedido el desastre, destinó un contingente de 42 miembros del Grupo USAR El Salvador Nivel Mediano, para participar activamente en las labores de búsqueda y rescate, para lo cual han sido capacitados y han recibido entrenamiento, simulando la búsqueda y rescate de víctimas en estructuras colapsadas y sobre el uso de herramientas especializadas para esa labor. Además, a este contingente le acompaña un grupo de 54 efectivos de la Unidad Humanitaria de Rescate de la Fuerza Armada y tres perros rescatista de la Unidad Canina.

El Grupo USAR para El Salvador, fue conformado por acuerdo de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, el 7 de mayo de 2010; inicialmente con el objetivo de apoyar las acciones tendientes a preparar el grupo para la obtención de su acreditación, el cual está conformado por: Cruz Verde Salvadoreña, Comandos de Salvamento, Cruz Roja Salvadoreña, Policía Nacional Civil (PNC), el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), Cuerpo de Bomberos y la Dirección de Protección Civil.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador

POR CUANTO:

- I. Que, el pasado 6 de febrero de 2023, el país de Türkiye sufrió un terremoto de magnitud 7,8 grados en la escala de Richter.
- II. Que, en solidaridad, ante tan devastadores acontecimientos, el presidente Nayib Bukele en nombre del Pueblo y Gobierno de El Salvador, en menos de 48 horas de sucedido el desastre, destinó un contingente de 42 miembros del Grupo USAR El Salvador Nivel Mediano, para participar activamente en las labores de búsqueda y rescate, y un grupo de 54 efectivos de la Unidad Humanitaria de Rescate de la Fuerza Armada, en adelante, Misión Internacional Humanitaria de Búsqueda y Rescate de El Salvador en Türkiye.
- III. Que el Grupo USAR para El Salvador, fue conformado en el año 2010, con el objetivo de convertirse en un grupo de élite de búsqueda y rescate ante emergencias, que está conformado por: Cruz Verde Salvadoreña, Comandos de Salvamento, Cruz Roja Salvadoreña, Policía Nacional Civil (PNC), el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), Cuerpo de Bomberos y la Dirección de Protección Civil.
- IV. Que, gracias al firme compromiso del Gobierno del presidente Nayib Bukele, el Grupo USAR, ahora es un equipo de respuesta más tecnificado y organizado, capaz de actuar en conjunto con otros grupos del mundo, ante la necesidad de respuesta en situaciones de emergencia; contando con un campo de entrenamiento para prácticas y simulaciones; de equipo de protección personal y de herramientas de búsqueda y rescate adecuadas y de última generación.
- V. Que, el Grupo USAR El Salvador, ante la emergencia ocurrida en Türkiye, ha realizado el rescate de una mujer y un niño, después de 150 horas bajo los escombros del edificio Ebrar Sitesi Hazal Apartmanı, a 7 días de ocurrido el terremoto, en la localidad de Kahramanmaraş, zona cero del desastre.
- VI. Que, las diputadas y los diputados de esta Asamblea Legislativa reconocen la encomiable labor del Grupo USAR para El Salvador, realizada a través de estos años, en Misiones de Búsqueda y Rescate, en países como Haití, Ecuador, México y este año en Türkiye. Llevando fuera de las fronteras de El Salvador, los valores de solidaridad y humanidad que engrandecen al pueblo salvadoreño.
- VII. Que, por la valiosa labor humanitaria realizada en el país amigo de Türkiye por su valentía y solidaridad, ofreciendo sus conocimientos y destrezas al servicio del noble pueblo turco, es procedente otorgarle Reconocimiento Especial, a la Misión Internacional Humanitaria de Búsqueda y Rescate de El Salvador, conformada por 111 salvadoreños, entre mujeres y hombres.

POR TANTO:

A iniciativa de las diputadas y los diputados: _____; en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Legislativo No. ----, de fecha ----- de ----- del año dos mil veintitrés, y del Acuerdo No. __, de fecha __, de ____ de dos mil veintitrés, de la Honorable Junta Directiva de esta Asamblea Legislativa, otorga a la

Misión Internacional Humanitaria de Búsqueda y Rescate de El Salvador en Türkiye,

el presente:

Diploma de Reconocimiento Especial

**En atención a su valiosa y humanitaria labor realizada en el país
amigo de Türkiye, por su valentía y solidaridad, ofreciendo sus
conocimientos y destrezas al servicio del noble pueblo turco**

Dado en el Palacio Legislativo: San Salvador, a los ___ días del mes de __ del año dos mil veintitrés.

**ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA
PRESIDENTE**

**SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA
PRIMERA VICEPRESIDENTA**

**RODRIGO JAVIER AYALA CLARO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE**

**GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
TERCER VICEPRESIDENTE**

**ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ
PRIMERA SECRETARIA**

**NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO SECRETARIO**

**REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA
TERCER SECRETARIO**

**REYNALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO
CUARTO SECRETARIO**